



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

29 ABR 2019

Resolución Directoral

LISETTE VARGAS PINOSTROZA
PEDATARIO

Lima, 12 de Abril de 2019

VISTO, el Memorándum Nº 370-2019-DA-HNDM;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, en concordancia con la Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción Administrativa, mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de función de responsabilidad directiva dentro de la entidad, el encargo es temporal, excepcional y fundamentada, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, que en ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 233-2018/D/HNDM, de fecha 19 de diciembre del 2018, se aprobó el Reordenamiento del Cuadro para Asignación Provisional (CAP-P) 2018, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 039-2019/D/HNDM, de fecha 15 de febrero del 2019, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal Modificado del año 2018, de la Unidad Ejecutora Nº 028 – Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 166-2018/D/HNDM, se encarga en adición a sus funciones, a partir del 11 de octubre de 2018, al Médico Cirujano Eduardo FARFAN CASTRO, Jefe de Departamento de Medicina Interna, Nivel F - 3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", durante el presente ejercicio presupuestal, resulta necesario encargar el puesto al profesional de la salud;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Personal, del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2019; y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 005-2019/MINSA;

...///



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

29 ABR 2019


LISSETTE VARGAS HINOJOSA
FEDATARIO

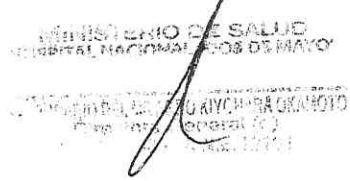
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada al 01 de enero del 2019, al Médico Cirujano Eduardo FARFAN CASTRO, la jefatura de Departamento de Medicina Interna, Nivel F - 3, plaza AIRHSP 001568, del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; en adición a sus funciones como Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga o contravenga a lo dispuesto en los artículos precedentes de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución, publique y difunda la presente Resolución Directoral en el portal institucional de Hospital Nacional "Dos de Mayo": <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



RMKO/JJMA/RPA/EASCH/AGS/lej
Cc.:
Dpto Medicina Interna
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
Interesado
Legajo
Archivo